

Oncología Radioterápica en el Hospital "Marqués de Valdecilla", así como contra la denegación del recurso de alzada entablado ante la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo, por resolución de 21 de enero de 1991, sin que proceda hacer pronunciamiento expreso en materia de costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de octubre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios,
Luis Felipe Paradelo González.

Imos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

26046 RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.337/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) se ha interpuesto, por don José Félix Sancho Cuesta, el recurso contencioso-administrativo número 3/1.337/1991, en relación a su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26047 RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.338/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) se ha interpuesto, por don Fermín Martín Martín, el recurso contencioso-administrativo número 3/1.338/1991, en relación a su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26048 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/909/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto, por don José Verdejo Serena, recurso contencioso-administrativo número 1/909/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26049 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/911/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto, por don Santiago Cabanas Rubio, recurso contencioso-administrativo número 1/911/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26050 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/914/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto, por don José María Villamil Lainz, recurso contencioso-administrativo número 1/914/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26051 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/967/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto, por don Pedro Vivancos Segura, recurso contencioso-administrativo número 1/967/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.